

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM002565
FOLIO TRÁMITE: 58.845

FECHA EXPEDICIÓN 24-Agosto-2015

NOMBRE: PEREZ MACIAS JAVIER
UBICACIÓN: MINATITLAN
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: MINATITLAN
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: ESQ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mtr

DÍAS AMPARADOS: 6)

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Septiembre-2015

IMPORTE: \$77.48

TACOS DE BARBACOA

TT 2085641

| LUNES | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 03:30:01 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 03:30:01 p |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| MARTES | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 03:30:01 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 03:30:01 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 03:30:01 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:42 a | A: | 03:30:42 p |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:00 a | A: | 03:30:01 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

R-12. S.00



E AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

ADMINISTRATIVOS
DE MERCADOS

ACEPTO

PEREZ MACIAS JAVIER

Año 2015

- AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
- ADVERTENCIAS IMPORTANTES
- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales y impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o productos de contrabando y parojo.
 - El manejamiento o preparación del puesto a través de personas.
 - Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
 - Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, barros y expendios de bebidas alcohólicas si coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes.
- tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 dará la no renovación del permiso provisional.